



Ministerio del  
Interior y  
Seguridad Pública

Gobierno de Chile  
Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería y Migración  
Sección Atención de Públco

ID DOC : 7475426

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A  
TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 24019

SANTIAGO, 12 de Febrero de 2015

VISTO:

Estos antecedentes y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE, al extranjero don Philip John ALDERSON de nacionalidad BRITANICA, que ingresó al país en calidad de turista el 11 de Febrero de 2015 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de GRAN BRETAÑA N°503155919, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 12/02/2015 hasta 14/03/2015

Contratado por: ANDES MAINSTREAM SPA. (AMSA)

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 631.492.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

aog

N° Int.: 5257980  
[671]12/02/2015



Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública - Subsecretaría del Interior, Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes

JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO